

09 AGO. 2013

Santiago,

2244

Resolución Exenta N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
2. Lo establecido en los artículos 17 al 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. El D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Lo establecido en el Decreto Supremo N°69, de fecha 30 de enero de 2004, que aprueba Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.
6. La Resolución Exenta N°1864 de fecha 28 de junio de 2013, que aprueban Bases Administrativas y Anexos de Concurso para la provisión del cargo de Defensor (a) Regional, Defensoría Regional Metropolitana Sur, con desempeño en la región Metropolitana y efectúa llamado.
7. El Decreto Supremo N°616 de 2011, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional.
8. Lo indicado en la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución citada en el visto N°6 de la presente resolución, se aprobó Bases Administrativas y se llamó a concurso para proveer el cargo de Defensor(a) Regional, Defensoría Regional Metropolitana Sur, con desempeño en la región Metropolitana.
2. Que las Bases Administrativas numeral XI, establece la Calendarización del Proceso.
3. Que las bases administrativas que constituyen el marco normativo que regula este proceso concursal, consideraron que el suscrito puede modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor, entendiéndose como aquél imprevisto al que es imposible resistirse, situación que en la práctica se configura dada las necesidades del Servicio.
4. Que en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar la presente resolución.

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍQUESE** las fechas de las Etapas 2, 3, 4, 5, 6 y siguientes del proceso concursal, cuyas Bases Administrativas fueron aprobadas por Resolución citada en el visto N°6 de la presente resolución, según el siguiente detalle:

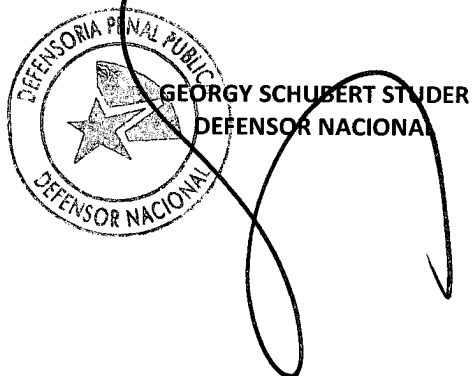
Fase	Fechas
<b>Selección</b>	
Etapas 2: Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	20/07/2013-09/08/2013
Etapas 3: Evaluación Técnica	10/08/2013-19/08/2013
Etapas 4: Aptitudes específicas para el desempeño de la función	20/08/2013-27/08/2013
Etapas 5: Evaluación de habilidades específicas de puestos de responsabilidad	28/08/2013-30/08/2013
Etapas 6: Apreciación global del candidato	31/08/2013-09/09/2013
Confeción de nómina de candidatos e informe final del proceso	10/09/2013-13/09/2013
Notificación postulante Seleccionado, Aceptación del Cargo y Finalización del Proceso	a partir de 14/09/2013



2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la intranet de la institución, sin perjuicio de la correspondiente notificación a cada uno de los postulantes que presentaron su postulación a este proceso concursal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
D.A.N./U.A.J./RR.HH

  
GEORGY SCHUBERT STUDER  
DEFENSOR NACIONAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
Dirección Administrativa Nacional  
Depto. Recursos Humanos y D.O.  
Integrantes Comité de Selección.  
Oficina de Partes

1